

CERTIFICADO DE AVAL SOCIAL PARA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nº de Certificado: [NÚMERO DE REGISTRO INTERNO] Fecha de Emisión: [Día] de [Mes] de [Año]

1. Entidad Avalista (Fiador Solidario)

Asociación Fondo de Aval Social CIVAE (FAS-CIVAE)

- NIF/CIF: [Número de Identificación Fiscal de la Asociación]
- Domicilio Social: Av. Varadero nº 26(D), 35510 Puerto del Carmen, Tías (Las Palmas)
- Representante Legal: Rubén José Almeida Vizcaíno (según Estatutos)

2. Partes Intervinientes y Datos del Contrato

Rol	Información Requerida
Socio Avalado (Arrendatario)	[Nombre y Apellidos del Solicitante]
NIF/NIE del Arrendatario	[NIF/NIE del Solicitante]
Acreedor (Arrendador/Propietario)	[Nombre o Razón Social del Propietario]
NIF/CIF del Propietario	[NIF/CIF del Propietario]
Renta Mensual de Alquiler	[RENTA MENSUAL EN NÚMERO] €
Vivienda Objeto del Contrato	[Dirección Completa de la Vivienda, Municipio]

3. Objeto, Alcance y Cuantía de la Garantía

FAS-CIVAE se constituye como **Fiador Solidario e Irrevocable** del Arrendatario frente al Arrendador para garantizar el pago de las rentas mensuales impagadas y/o gastos asimilados.

A. Cuantía Máxima Garantizada (Límite del Aval)

- **Límite Avalado:** El aval cubre el importe equivalente a [NÚMERO EJEMPLO, ej: 3] (TRES) mensualidades de la Renta Mensual.

- **Cuantía Máxima Garantizada (€):** [CANTIDAD MÁXIMA EN NÚMERO] €.

B. Vigencia y Condiciones de Mantenimiento

- **Vigencia:** El aval tendrá una vigencia inicial de [DURACIÓN DEL CONTRATO] años, renovable si se renueva el contrato de arrendamiento.
- **Cuota Obligatoria de Mantenimiento:** El socio avalado deberá abonar una cuota de mantenimiento anual equivalente al 3 % (Tres por ciento) de la Renta Mensual de Alquiler, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior (RRI).
- **Impago de la Cuota:** El impago de la cuota de mantenimiento podrá causar la revocación del aval (Art. 6 RRI), previa notificación al socio y al arrendador.

4. Condiciones de Ejecución y Compromiso de Pago

1. El Arrendador debe notificar fehacientemente el impago de la renta a FAS-CIVAE y al Arrendatario.
2. Una vez presentada la documentación que acredite el impago efectivo (preferiblemente requerimiento notarial o judicial), FAS-CIVAE efectuará el pago de la cuantía avalada (hasta el límite máximo) en un plazo no superior a **15 días hábiles**.
3. Aplicación de la **Acción de Repetición:** Tras el pago, FAS-CIVAE ejercerá la Acción de Repetición (Art. 8 RRI) contra el socio deudor para recuperar las cantidades desembolsadas.

5. Sellado y Firma

En [Ciudad de Emisión] a la fecha indicada.

POR LA ASOCIACIÓN FAS-CIVAE

ACEPTACIÓN DEL
SOCIO/ARRENDATARIO

Firma del Presidente o Rep. Autorizado

Ruben Jose Almeida Vizcaíno

[Cargo: Presidente/a o Secretario/a]

Firma del Socio/Arrendatario

[Nombre y Apellidos del Solicitante]

NIF/NIE: [NIF/NIE del Solicitante]

(Sello de la Asociación)